

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 395/2010, de 26 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondientes a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en lo relativo a las modificaciones que afectan a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social, pretende adaptar las características de determinados puestos de trabajo a las necesidades de las unidades administrativas a los que se encuentran adscritos, aprovechando, para ello, la circunstancia de que dichos puestos se encuentran vacantes y desocupados. En este sentido, se suprimen puestos de unas determinadas categorías y se crean, en su lugar, otros pertenecientes a las categorías que se entienden necesarias.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de octubre de 2010,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y para la Igualdad y Bienestar Social se modifica en los términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de octubre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: U.T.SECRETARIA GENERAL TECNICA

MODIFICADOS

138410	CONDUCTOR.....	3 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
138410	CONDUCTOR.....	4 L	PC,S	IV	CONDUCTOR	00 X----	2.132,76	SEVILLA
139310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20	SEVILLA
139310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	2.161,20	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

MODIFICADOS

2509110	ORDENANZA.....	15 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	SEVILLA
2509110	ORDENANZA.....	16 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.791,60	JORNADA TARDE: 1 SEVILLA
7107810	VIGILANTE.....	1 L	S,PC	V	VIGILANTE	00 X----	2.013,24	JORNADA TARDE: 1 SEVILLA